



## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 772-2008-INRENA-IRH

Lima, 28 AGO. 2008

### VISTO:

El Oficio N° 016-2008-INRENA-IRH/PROFODUA del Coordinador General del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA, quien remite para su aprobación la propuesta de Directiva denominada "Metodología del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 3, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2004-AG, se encargó al Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, del Ministerio de Agricultura, la conducción de un Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA, cuyo objetivo es regularizar en el ámbito nacional, los derechos de uso de agua con fines agrarios;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 041-2004-AG facultó a la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, para que mediante Resolución de Intendencia apruebe las disposiciones complementarias y las que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del citado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 001-2005-INRENA-IRH de fecha 05 de octubre de 2005, se aprobó la Directiva N° 01-2005-INRENA-IRH denominada "Metodología - Fase 2 del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA";

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 001-2007-INRENA-IRH de fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó la Directiva N° 01-2007-INRENA-IRH denominada "Metodología del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 2";

Que, mediante Informe N° 022-2008-INRENA-IRH/PROFODUA/JCMT el Coordinador General del PROFODUA, remite la propuesta de Directiva denominada "Metodología del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 3, la misma que actualiza y adecua las metodologías anteriormente aprobadas, para aplicarse en la ejecución del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-





PROFODUA-Sierra, cuyo objetivo general es la adecuación y formalización gradual de los derechos de uso de las aguas de riego en el ámbito de la sierra y selva, abarcando valles cuyos recursos superficiales pertenecen a las vertientes del Pacífico, del Atlántico y del Titicaca, siendo un documento de carácter técnico complementario que es necesario aprobar mediante Resolución de Intendencia;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 041-2004-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar, en vía de regularización, la Directiva N° 002-2008-INRENA-IRH denominada "Metodología del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 3", como Disposición Complementaria al Decreto Supremo N° 041-2004-AG, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** La Directiva aprobada en el artículo precedente sustituye a las Directivas N° 01-2005-INRENA-IRH denominada "Metodología - Fase 2 del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA y Directiva N° 01-2007-INRENA-IRH denominada "Metodología del Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 2", aprobadas con Resoluciones de Intendencia N° 001-2005-INRENA-IRH y N° 001-2007-INRENA-IRH, respectivamente.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Directiva N° 002-2008-INRENA-IRH denominada "Metodología del Programa Extraordinario de Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Agrarios-PROFODUA-Versión 3" sea publicada en la página web del Instituto Nacional de Recursos Naturales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA**  
Intendente de Recursos Hídricos